



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



2022 2024

NEZAHUALCÓYOTL

AÑO 1, NÚMERO 8

Miércoles 31 de Agosto de 2022





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



CONTENIDO

ACUERDO N° 121 POR EL QUE SE DECLARA EL RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

ACUERDO N° 122 POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA EXPEDIR LA CONVOCATORIA PARA LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

ACUERDO N° 123 ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ACUERDO N° 124 POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LOS REGISTROS CONTABLES DE LA CUENTA 3221 DENOMINADA RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2022, ASÍ COMO LOS REGISTROS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

ACUERDO N° 125 POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA ADICIÓN DE OBRAS Y ACCIONES CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM) EJERCICIO FISCAL 2022, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y EL PROGRAMA ANUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS.

ACUERDO N° 127 POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL CAMELLÓN DE LA AVENIDA VICENTE RIVA PALACIO, ENTRE LA AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE SÉPTIMA AVENIDA, EN LA COLONIA ESTADO DE MÉXICO, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE USUARIO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE DOS ÁREAS DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER Y DEL PARQUE RECREATIVO.

ACUERDO N° 128 POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA OTORGAR EN CALIDAD DE COMODATO A TÍTULO GRATUITO, UN ESPACIO UBICADO AL INTERIOR DEL CENTRO CULTURAL “JAIME TORRES BODET” CON DIRECCIÓN EN CALLE FERIA DE LAS FLORES, ESQUINA CON AVENIDA CHIMALHUACÁN, COLONIA BENITO JUÁREZ, C.P. 57000, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A FAVOR DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, PARA LA OPERACIÓN DE LA LIBRERÍA “ELENA PONIAKOWSKA”

ACUERDO N° 129 POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE LA TERCERA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2022.

ACUERDO N° 130 POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE ARCHIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la presente Administración Pública Municipal, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.





ACUERDO N° 121

POR EL QUE SE DECLARA EL RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 115 fracciones I y II de nuestra Carta Magna, dispone que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- II. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- III. Que, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal y las leyes que de ellas emanen.
- IV. El artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que el Cabildo en Sesión Abierta, es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.
- V. Las Sesiones de los Ayuntamientos se celebrarán en la Sala de Cabildos; y cuando la solemnidad del caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para tal objeto.
- VI. En ese sentido y, a efecto de celebrar la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Nezahualcóyotl, resulta necesario declarar como recinto oficial las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF ubicadas en Calle Aviación Civil s/n Col. Vicente Villada, en el Municipio de Nezahualcóyotl, en el que este Ayuntamiento en fecha 26 de agosto del año 2022 a las 14:00 horas llevará a cabo dicha sesión en términos de lo dispuesto los artículos 17 y 18 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.

Por lo antes expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de Acuerdo en los términos que se indican a continuación:

ACUERDO N° 121

POR EL QUE SE DECLARA EL RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

PRIMERO.- Se declara como recinto oficial las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF ubicadas en Calle Aviación Civil s/n Col. Vicente Villada, en el Municipio de Nezahualcóyotl, para la celebración de la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Nezahualcóyotl a realizarse el 26 de agosto del año 2022 a las 14:00 horas.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal Constitucional, C. Adolfo Cerqueda Rebollo, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno” el presente Acuerdo.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo surtirá efectos, a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de Cabildos, al primer día del mes de agosto del año dos mil veintidós

ATENTAMENTE

ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)





ACUERDO N° 122

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA EXPEDIR LA CONVOCATORIA PARA LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 115 fracciones I y II de nuestra Carta Magna, dispone que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- II. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- III. Que, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal y las leyes que de ellas emanen.
- IV. El artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que el Cabildo en sesión abierta es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.
- V. En este tipo de sesiones el Ayuntamiento escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.
- VI. Para la celebración de la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto, el Ayuntamiento deberá emitir una Convocatoria Pública quince días naturales previo a la realización de la misma, para que los habitantes del Municipio de Nezahualcóyotl que tengan interés se registren como participantes ante la Secretaría del Ayuntamiento.
- VII. En ese tenor, para dar cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se presenta ante este Pleno de Cabildo la propuesta de Convocatoria para la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Nezahualcóyotl a celebrarse el 26 de agosto del año 2022 en los términos y plazos para tal efecto establecidos.



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



VIII. Que, atendiendo lo acordado en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 06 de junio de 2022, la temática de la Convocatoria de la Cuarta Sesión Abierta de Cabildo consiste en:

- Políticas Públicas para incentivar la economía en el Municipio de Nezahualcóyotl.

Por lo expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de Acuerdo en los términos que se indican a continuación:

ACUERDO N° 122

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA EXPEDIR LA CONVOCATORIA PARA LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza expedir la Convocatoria para la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Nezahualcóyotl, anexa al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye al Director de Imagen y Comunicación Mauricio Mejía Rojas, a efecto de que realice la publicación y difusión de la presente Convocatoria en los medios de difusión correspondientes.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que informe y remita copia certificada del presente acuerdo a las Dependencias de la Administración Pública Municipal que correspondan, a efecto de que realicen la difusión de la presente convocatoria.

CUARTO.- El Presidente Municipal Constitucional Adolfo Cerqueda Rebollo, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno”, el contenido íntegro del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- La validez legal del presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

TERCERO.- Se derogan todas aquéllas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.





Caceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de Cabildos, al primer día del mes de agosto del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)





ACUERDO N° 123

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece que la base de la división territorial, administrativa y política adoptada por la República Mexicana es el Municipio Libre, en las fracciones II y IV estipula que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley y administrarán libremente su hacienda, rendimientos de bienes, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.
- II. Que, mediante acuerdo número 39, en la Cuarta Sesión de Cabildo de fecha treinta y uno de enero del año 2022, el Honorable Ayuntamiento aprobó la implementación y ejecución del Programa Social denominado “Canasta del Bienestar Neza”, el cual consiste en la entrega de apoyos alimentarios de hasta 70,000 adultos de 60 años de edad o más.
- III. Que, mediante acuerdo número 55, en la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de febrero del año 2022, el Honorable Ayuntamiento aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2022, en el que se contempla la estimación de egresos desde la perspectiva programática, administrativa y económica, así como las metas y los proyectos aprobados para el presente año.
- IV. Que, en materia de Programas Sociales, el presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, asume el compromiso de construir una sociedad cada vez más incluyente y humana, creando oportunidades en condiciones de igualdad para hacer valer, los derechos para el desarrollo social en beneficio de la población del Municipio previstas programática y presupuestalmente dentro del marco del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.
- V. Así mismo, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, se concibe una estrategia en materia de Desarrollo Social, basada en un gobierno responsable y capaz de concretar acciones, programas y proyectos, que impacten positivamente y directamente la calidad de vida de los habitantes, al generar acciones enfocadas en apoyos dirigidos hacia nuestros niños y jóvenes para que puedan continuar con sus estudios, lo anterior considerando que la educación es un derecho humano y es un eje fundamental para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



económico, para combatir la desigualdad y para propiciar la movilidad social de las personas. Garantizar el acceso y derecho a la educación representa una prioridad para fortalecer a nuestro municipio ante la crisis sanitaria.

- VI. Asimismo, se considera necesario implementar políticas públicas enfocadas a promover las condiciones para apoyar la reactivación económica, fortalecer el mercado interno y recuperar el empleo, para coadyuvar al crecimiento económico sostenido y sustentable, indispensable para lograr un mayor bienestar de la población, a través de la generación de empleos temporales a grupos vulnerables que permitan además mantener una ciudad limpia y ordenada.
- VII. Para concretar las estrategias en materia de Desarrollo y garantizar a todos los ciudadanos su derecho, se estima necesario que las Dependencias de la Administración Pública Municipal coadyuven trabajos para llevar a cabo la ejecución de acciones de Gobierno que impliquen el desarrollo de Programas Sociales, generando las reglas de Operación y Convocatorias que den transparencia a la ejecución de Programas y certeza a los destinatarios del beneficio a otorgarse en cada caso.
- VIII. En virtud de lo anterior, este Municipio de Nezahualcóyotl, a través de la presente administración, tiene como objetivo primordial, que los derechos sociales e individuales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en el Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2022, se manifiestan como prioridad el rubro del mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes nezahualcoyotlenses, principalmente aquellos grupos vulnerables y en condición de marginación.
- IX. Para concretar las estrategias, y donde el gran desafío como se ha dicho es combatir la pobreza y garantizar a todos los ciudadanos su derecho, se estima necesario, la activación y continuidad de programas sociales, mismos que a continuación se enlistan:

PROGRAMA	MONTO
CALZADO ESCOLAR NEZA	\$20,000,000.00
ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA	\$4,002,000.00
EMPLEO TEMPORAL, POR AMOR A NEZA LIMPIA	\$7,200,000.00
APOYO A ESTUDIANTES DESTACADOS COMIPEMS	\$1,875,000.00





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



PROGRAMA	MONTO
APOYO A ESTUDIANTES TALENTO JOVENEZA	\$625,000.00

Por lo antes expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y demás relativos aplicables en vigor, presento a su consideración la siguiente propuesta de acuerdo para que sea aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO N° 123

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la implementación y ejecución de los Programas Sociales para el ejercicio fiscal 2022, con fuente de financiamiento de recursos municipales.

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza en virtud del artículo precedente la distribución de los Programas Sociales; por la cantidad de \$ 33,702,000.00 (Treinta y tres millones setecientos dos mil pesos 00/100 M.N.), así como el techo financiero para su ejecución y operación a cada uno de ellos, como a continuación se detalla:

PROGRAMA	MONTO
CALZADO ESCOLAR NEZA	\$20,000,000.00
ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA	\$4,002,000.00
EMPLEO TEMPORAL, POR AMOR A NEZA LIMPIA	\$7,200,000.00
APOYO A ESTUDIANTES DESTACADOS COMIPEMS	\$1,875,000.00
APOYO A ESTUDIANTES TALENTO JOVENEZA	\$625,000.00





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



TERCERO.- Se aprueban y autorizan las Reglas de Operación de cada uno de los Programas Sociales señalados en el artículo segundo, mismas que se anexan al presente acuerdo.

CUARTO.- Se instruye expresamente a la Tesorera Municipal, lleve a cabo transferencias y adecuaciones presupuestales necesarias, así como los trámites administrativos correspondientes.

QUINTO.- Se instruye expresamente al titular de la Coordinación de Programas Sociales, al titular de la Dirección de Educación y al titular de la Dirección de Servicios Públicos, realicen los trámites administrativos que sean necesarios para la debida ejecución de los programas aprobados en el presente acuerdo.

SEXTO.- Se instruye al titular de la Dirección de Administración realice los procedimientos correspondientes conforme a los ordenamientos legales para la contratación de las adquisiciones necesarias a efecto de contar con los materiales y servicios para correcta ejecución de los Programas de acuerdo a los montos autorizados.

SÉPTIMO.- El C. Presidente Municipal Constitucional, Adolfo Cerqueda Rebollo instrumentara, a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Para los efectos correspondientes, la validez legal del presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquense en la Gaceta Municipal de Gobierno, el contenido del presente acuerdo.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de Cabildos, al primer día del mes de agosto del año dos mil veintidós

ATENTAMENTE

ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)





ACUERDO N° 124

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LOS REGISTROS CONTABLES DE LA CUENTA 3221 DENOMINADA RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2022, ASI COMO LOS REGISTROS DERIVADOS DE LA RESOLUCION EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece que la base de la división territorial, administrativa y política adoptada por la República Mexicana es el Municipio Libre, en las fracciones II y IV estipula que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley y administrarán libremente su hacienda, rendimientos de bienes, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.
- II. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- III. Que mediante acuerdo número 8, de la Sesión Solemne de Cabildo de fecha primero de enero del año 2022, el Honorable Ayuntamiento aprobó y autorizó al titular de la tesorería municipal, la afectación de la cuenta 3221 denominada resultados de ejercicios anteriores.
- IV. Durante el primer semestre del ejercicio se han realizado los registros contables en observancia puntual a lo establecido en las Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México en vigor, por lo que es necesario informar sobre la afectación de la cuenta denominada Resultado de Ejercicios Anteriores, sobresaliendo la depuración de los saldos de las diferentes cuentas contables, conciliaciones bancarias, así como para el registro contable de actas de entrega-recepción de obras que han sido concluidas, con la finalidad de fortalecer la transparencia y disciplina en el manejo de los recursos públicos, vinculando las actividades relacionadas con el control del ejercicio del gasto público, la administración financiera y su registro contable, mismas que se detallan a continuación:



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



CUENTA: 3221 000000001 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES						
FECHA	MES	No POL	TIPO	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	439,949.31	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,481,426.01	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	2,072,958.00	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	495,056.11	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	712,359.91	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,718,585.60	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,892,803.52	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	715,283.40	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	3,067,022.59	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	692,902.36	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,094,482.38	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	6,197,951.86	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	904,826.45	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	4,266,738.08	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	2,306,500.34	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	7,372,570.39	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	9,488,673.83	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,983,425.88	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,784,915.48	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,859,300.91	0.00





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



CUENTA: 3221 000000001 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES						
FECHA	MES	No POL	TIPO	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,251,026.96	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	364,443.32	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,491,219.99	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	671,064.72	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,669,100.01	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	840,426.30	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	9,769,655.66	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	9,620,011.67	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	882,286.64	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	253,459.11	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	3,367,931.49	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	792,540.92	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	817,560.22	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	6,384,553.84	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	5,982,694.71	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	28,961,177.39	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	11,948,835.17	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,087,843.17	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,240,728.20	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,638,848.68	0.00





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



CUENTA: 3221 000000001 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES						
FECHA	MES	No POL	TIPO	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	7,780,818.99	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	2,387,900.72	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	2,966,999.33	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,881,020.35	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	2,770,644.49	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	9,484,900.51	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	24,968,324.79	0.00
28/02/2022	02	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	543,536.25	0.00
28/02/2022	02	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	2,241,483.58	0.00
28/02/2022	02	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	543,260.02	0.00
28/02/2022	02	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	997,647.25	0.00
28/02/2022	02	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	665,211.91	0.00
28/02/2022	02	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,382,216.88	0.00
28/02/2022	02	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	3,377,625.06	0.00
28/02/2022	02	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	18,271,510.00	0.00
28/02/2022	02	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	866,720.64	0.00
28/02/2022	02	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	541,855.62	0.00
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,245,741.04	0.00
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,152,233.68	0.00
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	984,290.92	0.00





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



CUENTA: 3221 000000001 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES						
FECHA	MES	No POL	TIPO	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	999,762.81	0.00
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	696,695.94	0.00
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	338,545.54	0.00
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,774,660.54	0.00
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	904,258.09	0.00
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	461,474.36	0.00
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	573,284.42	0.00
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	413,687.46	0.00
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	3,634,844.47	0.00
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,154,863.40	0.00
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	6,545,138.98	0.00
01/04/2022	04	29	CH	REEMBOLSO DE IMPUESTO PREDIAL DUPLICADO	4,924.00	0.00
01/04/2022	04	31	CH	REEMBOLSO DE PAGO PREDIAL DUPLICADO	13,400.00	0.00
28/04/2022	04	107	D	CANCELACION DE PASIVO DUPLICADO	216,845.76	0.00
03/05/2022	05	21	CH	CANCELACION DE PASIVO POR CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION EXPEDIENTE SEGUROS BANORTE	0.00	2,272,478.64
31/05/2022	05	4	D	CANCELACION DE CH 3550 PCH 73 DE NOVIEMBRE	0.00	236,355.42
30/06/2022	06	506	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	612,010.18	0.00
30/06/2022	06	506	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	476,529.38	0.00
30/06/2022	06	506	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	608,522.60	0.00
30/06/2022	06	506	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	476,759.69	0.00
30/06/2022	06	506	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	604,558.49	0.00



CUENTA: 3221 000000001 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES						
FECHA	MES	No POL	TIPO	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS
				SUMAS	245,147,848.72	2,508,834.06

V. Adicionalmente es indispensable solicitar la autorización de este H. Ayuntamiento para afectar la cuenta 3221 resultados de ejercicios anteriores, con el objeto de realizar los registros contables que se deriven a efecto de reconocer las diferencias determinadas por el Servicio de Administración Tributaria por concepto de retenciones de Impuesto Sobre la Renta de los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2020 y que fueron notificadas mediante oficios 500-35-00-07-03-2022-11932 de fecha 10 de junio de 2022 y 400-37-00-01-02-2022-17207 de fecha 01 de agosto de 2022 y que se derivan de la revisión realizada por esta autoridad fiscal a periodos de ejercicios anteriores según Exp.SAT-8S.4-2022 RED74-0170/22 y que se detallan a continuación:

MES	RETENCIONES ISR DETERMINADAS SAT	RETENCIONES ISR DECLARADAS	DIFERENCIA DETERMINADA	ACCESORIOS	DECLARACION COMPLEMENTARIA
NOVIEMBRE 2020	10,915,960.14	7,585,015.00	3,330,975.00	1,501,282.00	4,832,257.00
DICIEMBRE 2020	30,631,562.92	25,730,712.00	4,900,851.00	2,101,103.00	7,001,954.00
TOTAL	41,547,523.06	33,315,727.00	8,231,826.00	3,602,385.00	\$ 11,834,211.00

VI. Ahora bien y considerando que con fecha 22 de abril de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación los LINEAMIENTOS Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales tienen por objeto regular y establecer las disposiciones generales para la validación del impuesto sobre la renta participable para efectos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, y en el artículo Segundo transitorio, se establece que únicamente durante el ejercicio fiscal 2022, las Entidades Federativas podrán solicitar al SAT se lleve a cabo el Proceso de Validación de los cinco ejercicios fiscales anteriores, por la regularización en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia del ISR retenido, relativo al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en los Entes Públicos, por lo que resulta importante optar por la autocorrección a fin de poder solicitar que los importes que se paguen sean devueltos a través del proceso de validación antes mencionado, así como evitar el pago de sanciones y evitar con ello se afecte la Hacienda Pública Municipal.

Por lo antes expuesto y conforme a los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 112, 113, 116, 125 y 128 de la Constitución



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 y 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y demás relativos y aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de acuerdo para que sea aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO N° 124

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LOS REGISTROS CONTABLES DE LA CUENTA 3221 DENOMINADA RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2022, ASI COMO LOS REGISTROS DERIVADOS DE LA RESOLUCION EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

PRIMERO.- Se autorizan los registros contables de la cuenta 3221 denominada RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES realizados durante el primer semestre del 2022, de conformidad a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y que se detallan a continuación:

CUENTA: 3221 000000001 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES						
FECHA	MES	No POL	TIPO	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	439,949.31	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,481,426.01	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	2,072,958.00	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	495,056.11	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	712,359.91	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,718,585.60	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,892,803.52	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	715,283.40	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	3,067,022.59	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	692,902.36	0.00





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



CUENTA: 3221 000000001 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES						
FECHA	MES	No POL	TIPO	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,094,482.38	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	6,197,951.86	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	904,826.45	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	4,266,738.08	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	2,306,500.34	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	7,372,570.39	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	9,488,673.83	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,983,425.88	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,784,915.48	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,859,300.91	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,251,026.96	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	364,443.32	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,491,219.99	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	671,064.72	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,669,100.01	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	840,426.30	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	9,769,655.66	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	9,620,011.67	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	882,286.64	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	253,459.11	0.00





Cpaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



CUENTA: 3221 000000001 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES						
FECHA	MES	No POL	TIPO	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	3,367,931.49	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	792,540.92	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	817,560.22	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	6,384,553.84	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	5,982,694.71	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	28,961,177.39	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	11,948,835.17	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,087,843.17	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,240,728.20	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,638,848.68	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	7,780,818.99	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	2,387,900.72	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	2,966,999.33	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,881,020.35	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	2,770,644.49	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	9,484,900.51	0.00
31/01/2022	01	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	24,968,324.79	0.00
28/02/2022	02	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	543,536.25	0.00
28/02/2022	02	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	2,241,483.58	0.00
28/02/2022	02	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	543,260.02	0.00





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



CUENTA: 3221 000000001 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES						
FECHA	MES	No POL	TIPO	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS
28/02/2022	02	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	997,647.25	0.00
28/02/2022	02	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	665,211.91	0.00
28/02/2022	02	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,382,216.88	0.00
28/02/2022	02	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	3,377,625.06	0.00
28/02/2022	02	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	18,271,510.00	0.00
28/02/2022	02	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	866,720.64	0.00
28/02/2022	02	501	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	541,855.62	0.00
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,245,741.04	0.00
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,152,233.68	0.00
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	984,290.92	0.00
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	999,762.81	0.00
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	696,695.94	0.00
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	338,545.54	0.00
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,774,660.54	0.00
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	904,258.09	0.00
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	461,474.36	0.00
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	573,284.42	0.00
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	413,687.46	0.00
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	3,634,844.47	0.00
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	1,154,863.40	0.00





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



CUENTA: 3221 000000001 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES						
FECHA	MES	No POL	TIPO	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS
01/04/2022	04	508	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	6,545,138.98	0.00
01/04/2022	04	29	CH	REEMBOLSO DE IMPUESTO PREDIAL DUPLICADO	4,924.00	0.00
01/04/2022	04	31	CH	REEMBOLSO DE PAGO PREDIAL DUPLICADO	13,400.00	0.00
28/04/2022	04	107	D	CANCELACION DE PASIVO DUPLICADO	216,845.76	0.00
03/05/2022	05	21	CH	CANCELACION DE PASIVO POR CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION EXPEDIENTE SEGUROS BANORTE	0.00	2,272,478.64
31/05/2022	05	4	D	CANCELACION DE CH 3550 PCH 73 DE NOVIEMBRE	0.00	236,355.42
30/06/2022	06	506	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	612,010.18	0.00
30/06/2022	06	506	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	476,529.38	0.00
30/06/2022	06	506	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	608,522.60	0.00
30/06/2022	06	506	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	476,759.69	0.00
30/06/2022	06	506	D	REGISTRO ACTA DE TERMINACION DE OBRA PUBLICA	604,558.49	0.00
SUMAS					245,147,848.72	2,508,834.06

SEGUNDO.- Se autoriza al titular de la Tesorería Municipal para que realice la afectación contable de la cuenta 3221 denominada RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, para el registro contable de las diferencias determinadas en la resolución emitida por el Servicio de Administración Tributaria y que se detallan a continuación:

MES	RETENCIONES ISR DETERMINADAS SAT	RETENCIONES ISR DECLARADAS	DIFERENCIA ISR RETENIDO	ACCESORIOS	DECLARACION COMPLEMENTARIA
NOVIEMBRE 2020	10,915,960.14	7,585,015.00	3,330,975.14	1,169,589.83	4,500,564.97
DICIEMBRE 2020	30,631,562.92	25,730,712.00	4,900,850.92	1,621,928.53	6,522,779.45
TOTAL	41,547,523.06	33,315,727.00	8,231,826.06	2,791,518.3609	\$ 11,023,344.42

TERCERO. Se autoriza y se instruye al titular de Tesorería Municipal realice las gestiones administrativas a que haya lugar para optar por la autocorrección y realizar las declaraciones complementarias que sean necesarias ante el Servicio de Administración





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Tributaria, así como solicitar el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de evitar sanciones y que los importes señalados en el artículo segundo del presente acuerdo sean reintegrados a la Hacienda Pública Municipal.

CUARTO. El Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl Estado de México, instrumentara a través de las Instancias Administrativas correspondientes, la ejecución del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la “Gaceta de Gobierno Municipal”, el contenido íntegro del presente acuerdo.

Segundo.- La validez legal del presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, Sesión llevada a distancia en términos del artículo 28 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós

ATENTAMENTE

ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)





ACUERDO N° 125

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA ADICION DE OBRAS Y ACCIONES CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL (PIM) EJERCICIO FISCAL 2022, ASI COMO LA MODIFICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y EL PROGRAMA ANUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece que la base de la división territorial, administrativa y política adoptada por la República Mexicana es el Municipio Libre, en las fracciones II y IV estipula que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley y administrarán libremente su hacienda, rendimientos de bienes, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.
- II. Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que los ayuntamientos como órganos deliberantes deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia.
- III. Que, en la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril del año 2022 y en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha veinte de junio del año 2022, mediante los acuerdos número 84 y 113 respectivamente, se aprobó y autorizó la aplicación y ejecución del Programa Anual de Obra Pública 2022, sin embargo, es necesario realizar las modificaciones para adicionar obras y acciones que permitan el buen funcionamiento de los inmuebles que prestan servicios a la población, como son las albercas municipales, mercados públicos, albergues del DIF Municipal, oficinas administrativas, así como la infraestructura de vialidades, etc.
- IV. Que, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinte de junio del año 2022, mediante acuerdo número 112, se aprobaron las modificaciones y adiciones de los Programas de Estímulos Fiscales y Regularización de Contribuciones a cargo de los habitantes del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México para el ejercicio fiscal 2022; y del Programa Municipal de Estímulos Fiscales para pago de Contribuciones Diversas para el ejercicio fiscal 2022, aprobados en los acuerdos 11 y 12 de la Primera Sesión Solemne de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil veintidós, estableciéndose en su quinto resolutivo la implementación del Programa de Mejora de la Infraestructura de los Mercados Municipales Peso por Peso, a efecto realizar mejoras a los mismos a través de propuestas que realicen los locatarios que acudan a regularizar sus obligaciones fiscales con el municipio, de los cuales a la fecha se han incorporado 10 mercados públicos y se tiene una recaudación de \$ 2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 m.n.), por lo que es



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



indispensable que este H. Ayuntamiento autorice recursos a fin de dar cumplimiento al acuerdo antes señalado.

- V. Es apremiante mencionar que ante la situación económica actual del país, se observa un incremento excesivo en los precios de los consumibles que son necesarios para la operación de las albercas municipales, siendo necesario renovar su equipamiento a fin de disminuir en lo subsecuente su gasto de operación; así también es urgente realizar las remodelaciones a fin de obtener las certificaciones requeridas para la operación adecuada del DIF Municipal, sin embargo los subsidios que fueron autorizados para el presente ejercicio son insuficientes para que realice estas rehabilitaciones.
- VI. Así también es necesario asignar recursos para el mantenimiento y rehabilitación de diferentes inmuebles municipales a fin de evitar su deterioro, además de realizar las adecuaciones de espacios que permitan continuar con la implementación del modelo de Justicia cívica en la Zona Norte del Municipio, así como espacios en las que se mejore la atención de usuarios y contribuyentes que demandan los diferentes trámites y servicios que presta el Gobierno Municipal y sus Organismos Descentralizados, así como garantizar el funcionamiento adecuado de los semáforos ubicados en las vialidades de nuestro municipio.

Por lo antes expuesto y conforme a los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 112, 113, 116, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 y 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de acuerdo para que sea aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO N° 125

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA ADICION DE OBRAS Y ACCIONES CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL (PIM) EJERCICIO FISCAL 2022, ASI COMO LA MODIFICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y EL PROGRAMA ANUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS.

PRIMERO.- Se aprueban y autorizan las obras y acciones con cargo a recursos del Programa de Inversión Municipal (PIM) ejercicio fiscal 2022 por la cantidad de \$22,000,000.00 (Veintidós millones de pesos 00/100 m.n.) y que se detallan a continuación:

No.	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCION	IMPORTE	TIPO DE ADJUDICACIÓN
1	ADQUISICION DE PANELES SOLARES PARA LAS ALBERCAS MUNICIPALES CENTRO SOCIAL I, VIGENCITAS, METROPOLITANA, LA PERLA, OLIMPICA Y REFORMA.	\$9,100,000.00	LICITACIÓN PÚBLICA





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



2	REHABILITACION DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL TEMPORAL INFANTIL (CASTI) DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF NEZAHUALCOYOTL, UBICADO EN AVIACION CIVIL, SIN NUMERO, ENTRE MALINCHE Y CONDESA, COLONIA VICENTE VILLADA, C.P. 57710	\$3,000,000.00	LICITACIÓN PÚBLICA
3	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE MERCADOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL. PRIMERA ETAPA	\$2,400,000.00	LICITACIÓN PÚBLICA
4	REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE OFICINAS DE DIVERSOS INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL. PRIMERA ETAPA	\$2,000,000.00	LICITACIÓN PÚBLICA
5	REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE OFICINAS DE DIVERSOS INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL. SEGUNDA ETAPA	\$4,000,000.00	LICITACIÓN PÚBLICA
6	MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS DE VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL	\$1,500,000.00	INVITACION RESTRINGIDA
TOTAL		\$22,000,000.00	

SEGUNDO.- Se autoriza e instruye al Director Obras Publicas incorpore las obras y acciones autorizadas en el Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2022 y/o en el Programa Anual de Reparaciones y Mantenimientos del ejercicio fiscal 2022, así como realice lo conducente para su contratación y ejecución conforme al techo presupuestal señalado en el numeral primero del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Director de Administración, Jorge Jesús Martínez Flores, realice lo conducente para la contratación de los bienes y servicios mencionados en el artículo primero del presente acuerdo.

CUARTO. Se instruye expresamente a la Titular de la Tesorería Municipal para que realice las transferencias, adecuaciones presupuestales que sean necesarias, así como los trámites administrativos correspondientes, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO. El Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl Estado de México, instrumentara a través de las Instancias Administrativas correspondientes, la ejecución del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta de Gobierno Municipal”, el contenido íntegro del presente acuerdo.

SEGUNDO.- La validez legal del presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, Sesión llevada a distancia en términos del artículo 28 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós

A T E N T A M E N T E

ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)





ACUERDO N° 127

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL CAMELLÓN DE LA AVENIDA VICENTE RIVA PALACIO, ENTRE LA AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE SÉPTIMA AVENIDA, EN LA COLONIA ESTADO DE MÉXICO, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE USUARIO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE DOS ÁREAS DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER Y DEL PARQUE RECREATIVO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 115 fracciones I y II de nuestra Carta Magna, dispone que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- II. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- III. Que, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal y las leyes que de ellas emanen.
- IV. El Patrimonio público de los municipios se integra con bienes de dominio público y de dominio privado, clasificando a los primeros en bienes de uso común y bienes destinados a un servicio público. Son bienes de uso común las vías terrestres de comunicación del dominio municipal; los montes, bosques y aguas que no sean de la Federación o de los particulares, las plazas, calles, avenidas, camellones, viaductos, paseos, jardines y parques públicos, entre otros. Son bienes del dominio privado aquellos que no son de uso común y no están destinados a un servicio público y que por su naturaleza están sujetos al derecho privado.
- V. Son bienes destinados a un servicio público, los inmuebles asignados al servicio de los ayuntamientos, los inmuebles propiedad municipal destinados al servicio de los gobiernos federal y estatal, los inmuebles que forman parte del patrimonio de los organismos auxiliares municipales, los inmuebles utilizados para la prestación de servicios públicos municipales, tales como: mercados, rastros, hospitales,

panteones públicos, zoológicos, jardines botánicos, bibliotecas, parques y los demás similares o análogos a ellos; entre otros.

- VI. Son bienes del dominio privado de los aquellos que no son de uso común no están destinados a un servicio público y que por su naturaleza están sujetos al derecho privado.
- VII. Los bienes del dominio público tienen las características de ser inalienables, imprescriptible, inembargables y no están sujetos a gravamen o afectación de dominio alguno, acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional, mientras no se pierda ese carácter ya que por su naturaleza se encuentran destinados a la satisfacción de un interés general.
- VIII. Por lo anterior, resulta apremiante someter a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2022-2024, la declaratoria de sujeción al régimen de dominio público municipal, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en el Camellón de la Avenida Vicente Riva Palacio, entre la Avenida Chimalhuacán y Calle Séptima Avenida, en la Colonia Estado de México, en el Municipio de Nezahualcóyotl, **con una superficie total de: 2,693.65 m2. (Dos mil seiscientos noventa y tres punto seis mil quinientos cuadrados)**, así como la sustitución de usuario a favor del Instituto Municipal de la Mujer de dos áreas de servicio público municipal, correspondientes a las Oficinas del Instituto Municipal de la Mujer y del Parque Recreativo.

a) Bien Inmueble del Dominio Público.

El bien inmueble que será declarado como bien sujeto al régimen de dominio público municipal, corresponde al **Camellón de la Avenida Vicente Riva Palacio, entre la Avenida Chimalhuacán y Calle Séptima Avenida, en la Colonia Estado de México en el Municipio de Nezahualcóyotl**; considerándose un bien del dominio público al considerarse un camellón, el cual puede ser aprovechado por los habitantes, sin más limitaciones y restricciones que las establecidas por las leyes y los reglamentos administrativos, con una superficie total de: **2,693.65 m2. (Dos mil seiscientos noventa y tres punto seis mil quinientos cuadrados)**.

b) Causa y origen de la posesión del Bien Inmueble.

La causa y el origen de la posesión del Bien Inmueble se encuentra desde la constitución territorial que integra el Municipio de Nezahualcóyotl mediante Decreto número 93, publicado en la Gaceta de fecha veinte de abril de 1963, donde se determinó la constitución territorial que integra el Municipio de Nezahualcóyotl, con sus límites, deslindes, colindancias, extensión geográfica y característica topográfica. Por consiguiente, se reformó el artículo segundo de la Ley Orgánica municipal del Estado de México, que enlista los entonces, ciento veinte municipios del Estado, incorporándolo al Distrito Rentístico y judicial XII de TEXCOCO,



otorgando al centro de población que integran las colonias del nuevo municipio, la categoría política de ciudad, a partir del primero de enero de 1964, denominada Ciudad Netzahualcóyotl, a la que se designa cabecera municipal.

El decreto se integra, además, con dos artículos transitorios, las que determinan la provisión de presupuesto al nuevo Municipio, y la fecha de entrada en vigor del decreto, estableciéndose que entrará en vigor cinco días después de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado. Decreto firmado en Toluca de Lerdo a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, durante el periodo Constitucional del Gobernador Gustavo Baz.

c) Tiempo de ocupación del Bien Inmueble

El tiempo de ocupación del bien inmueble que podrá ser declarado como Bien de Dominio Público Municipal, el cual corresponde al **Camellón de la Avenida Vicente Riva Palacio, entre la Avenida Chimalhuacán y Calle Séptima Avenida, en la Colonia Estado de México en el Municipio de Nezahualcóyotl**; ha sido a partir del año 1963 hasta la fecha. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 y 81 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Nezahualcóyotl, por lo que se somete a consideración de éste Cuerpo Colegiado la presente Declaratoria, misma que se realizó bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Decreto número 93, publicado en la Gaceta de fecha veinte de abril de 1963, por el que se crea el Municipio de Nezahualcóyotl.
2. Oficio número **DOP/SPPLOP/041/2022** de fecha 13 de julio del año 2022, suscrito por el Director de Obras Públicas Ing. Arturo Sánchez Contreras, por el que remite el Plano del Levantamiento Topográfico con ubicación en el **Camellón de la Avenida Vicente Riva Palacio, entre la Avenida Chimalhuacán y Calle Séptima Avenida, en la Colonia Estado de México en el Municipio de Nezahualcóyotl**;
3. Plano del Levantamiento Topográfico, realizado por la Dirección de Obras Públicas, respecto del **Camellón de la Avenida Vicente Riva Palacio, entre la Avenida Chimalhuacán y Calle Séptima Avenida, en la Colonia Estado de México en el Municipio de Nezahualcóyotl**.

En mérito de los antecedentes señalados, es dable realizar la declaratoria de sujeción al régimen de dominio público municipal, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en el Camellón de la Avenida Vicente Riva Palacio, entre la Avenida Chimalhuacán y Calle Séptima Avenida, en la Colonia Estado de México, en el Municipio de Nezahualcóyotl, así como la sustitución de usuario a favor del Instituto Municipal de la Mujer de dos áreas de servicio público municipal,



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



correspondientes a las instalaciones que ocupa el Instituto Municipal de la Mujer, así como del área en donde se encuentra el Parque Recreativo, **con una superficie total de: 2,693.65 m2. (Dos mil seiscientos noventa y tres punto seis mil quinientos cuadrados)**; bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 4, 5 fracción II, V, VIII, 11 fracción I, 12, 13 fracción I, 15, 16, 17, 18 fracción VI, 21, 22, 25, 44, 48 fracción I, 49 fracción II, 58, 66, de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 1, 3, 5, 34 fracción I, 35, 38, 39, 40 fracción I, 42 fracciones I, VI, 43, 44, 49, 53, 67, 81, 85, 87, 92, 99, 115, del Reglamento del Patrimonio Municipal de Nezahualcóyotl, México; 8 fracción XIII, 14 párrafo segundo, 15 y 16 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl; el Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México es competente para efectuar **“LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL CAMELLÓN DE LA AVENIDA VICENTE RIVA PALACIO, ENTRE LA AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE SÉPTIMA AVENIDA, EN LA COLONIA ESTADO DE MÉXICO, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE USUARIO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE DOS ÁREAS DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER Y DEL PARQUE RECREATIVO”**.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo señalado en el anterior considerando, el inmueble objeto de la presente viabilidad se ajusta a los supuestos previsto en los artículos 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12, 13 fracción I, 14 fracción I, 15, 16 fracción I, 17, 18 fracción VI, de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 34 fracción I, 35, 38, 39, 40 fracción I, 41, 42 fracciones I, VI, 43, 44 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Nezahualcóyotl, México; 8 fracción XIII, 14 párrafo segundo, 15 y 16 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl; 5.15 del Código Civil del Estado de México.

TERCERO.- Que expuesto lo anterior, el inmueble tendrá las siguientes características a partir de la entrada en vigor de la presente declaratoria: a) Inalienable, b) Imprescriptible e c) Inembargable, razón por la cual, no se encuentra sujeto a prescripción positiva o negativa, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante para los efectos de los artículos 22 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus



Gaseta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Municipios; 43 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Nezahualcóyotl, México; 5.14 del Código Civil del Estado de México.

CUARTO.- Dicho bien inmueble corresponde al **Camellón de la Avenida Vicente Riva Palacio, entre la Avenida Chimalhuacán y Calle Séptima Avenida, en la Colonia Estado de México en el Municipio de Nezahualcóyotl**, con una superficie total de: **2,693.65 m2. (Dos mil seiscientos noventa y tres punto seis mil quinientos cuadrados)**, y que del mismo se desprenden dos áreas de servicio que cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

Oficinas del Instituto Municipal de la Mujer:

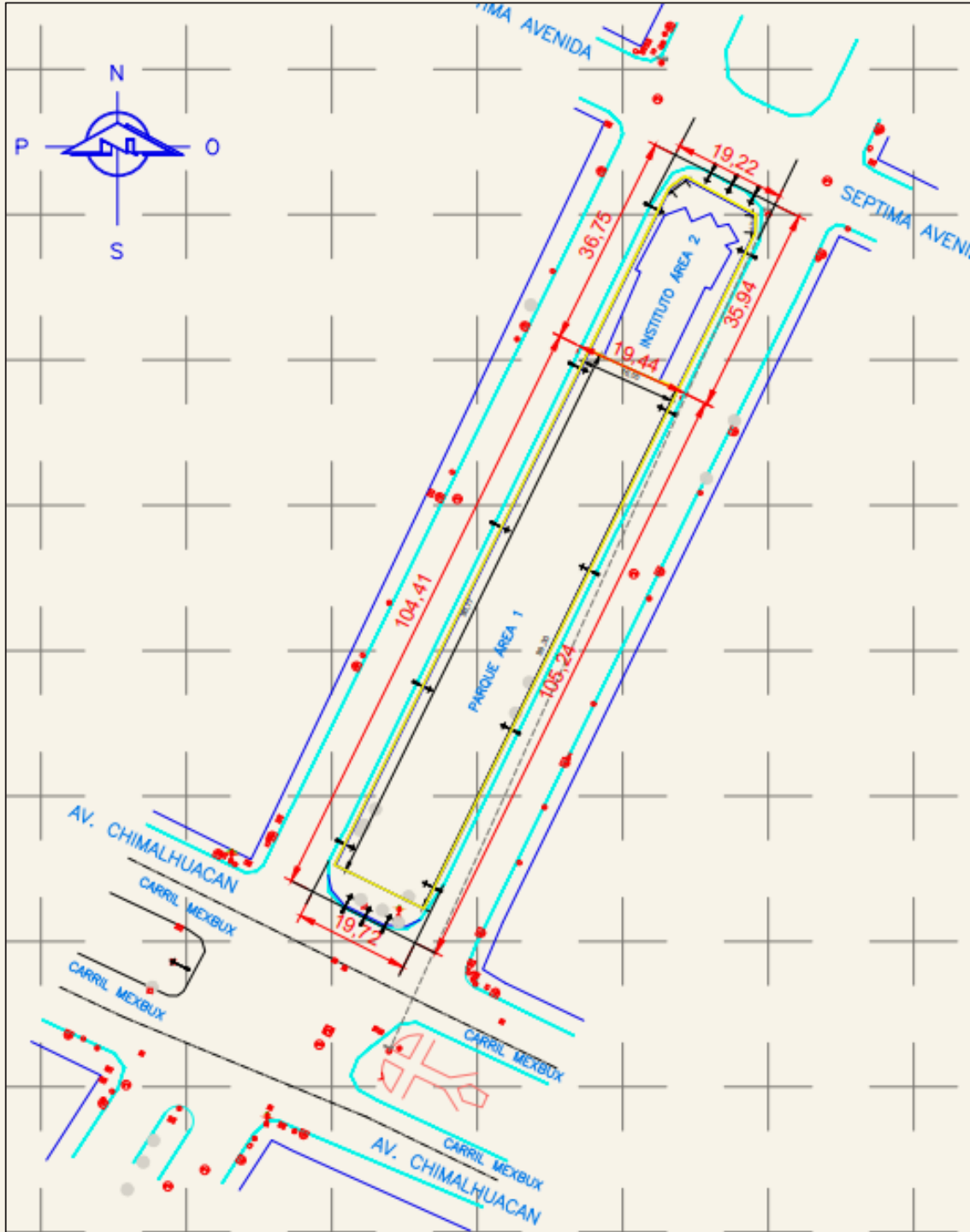
1) ÁREA SERVICIO MUNICIPAL OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER		TOTAL
14.14 MTS	AL NORESTE CON SÉPTIMA AVENIDA	
16.76 MTS	AL SUROESTE CON PARQUE	
32.80 MTS	AL SURESTE CON AVENIDA RIVA PALACIO	
34.13 MTS	AL NOROESTE CON AVENIDA RIVA PALACIO	
TOTAL		683.5114 m2

Parque Recreativo:

2) ÁREA SERVICIO MUNICIPAL PARQUE RECREATIVO		TOTAL
16.55 MTS	AL NORESTE CON INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	
16.88 MTS	AL SUROESTE CON AVENIDA CHIMALHUACÁN	
98.70 MTS	AL SURESTE CON AVENIDA RIVA PALACIO	
98.77 MTS	AL NOROESTE CON AVENIDA RIVA PALACIO	
TOTAL		2,010.1386 m2



Tal como se describe en el Levantamiento Topográfico realizado por la Dirección de Obras Públicas:





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



El artículo 5 fracción VIII de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios establece que le corresponde a los Ayuntamientos autorizar el cambio de uso o destino de los bienes de dominio público, así como la sustitución de los usuarios cuando así convenga a las necesidades de la Administración Pública Municipal.

Que, el artículo 27 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios establece que los órganos de los poderes públicos del Estado y de los municipios que tengan destinados o asignados bienes del dominio público, no podrán realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la autoridad competente.

De acuerdo con el artículo 48 fracción VI de la Ley de Bienes en comento el cambio de usuario es el acto por el que se cambia de usuario un bien del dominio público.

Que, de conformidad con el artículo 31 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal, le corresponde al Ayuntamiento acordar el destino o uso de los bienes inmuebles municipales.

En ese sentido, se propone la declaratoria de sujeción al régimen de dominio público municipal del inmueble que se encuentra Camellón de la Avenida Vicente Riva Palacio, entre la Avenida Chimalhuacán y Calle Séptima Avenida, en la Colonia Estado de México en el Municipio de Nezahualcóyotl, con una superficie total de: **2,693.65 m2. (Dos mil seiscientos noventa y tres punto seis mil quinientos cuadrados).**

Así mismo, se propone la sustitución del usuario a favor del Instituto Municipal de la Mujer de dos áreas de servicio público municipal, correspondientes a las Oficinas del Instituto Municipal de la Mujer, con una superficie de **683.5114 (Seiscientos ochenta y tres punto cinco mil ciento catorce metros cuadrados)**, así como del Parque Recreativo con una superficie de **2,010.1386 m2 (Dos mil diez punto mil trescientos ochenta y seis metros cuadrados).**

QUINTO.- Aún y cuando se dejen de ocupar el Área objeto de la presente declaratoria, y el mismo espacio sea puesto a disposición del Municipio, será recibido para su administración directa, así como, en caso de que éste deje de destinarse para otras funciones, el inmueble relativo continuará sujeto al régimen de dominio público del Municipio, esto en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5 fracción II de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

SEXTO.- En cuanto a construcciones de particulares, no se pueden crear derechos reales sobre bienes del dominio público, por lo tanto, el Municipio es el que tiene mejor derecho, interés y dominio público sobre este bien, incluso sobre terceros.

IX. Que, en fecha 12 de agosto del año 2022, los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2022-2024, aprobaron el **Dictamen de viabilidad por el que se emite la declaratoria de sujeción al régimen de dominio público municipal, respecto del bien inmueble que se**





Gaseta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



encuentra ubicado en el Camellón de la Avenida Vicente Riva Palacio, entre la Avenida Chimalhuacán y Calle Séptima Avenida, en la Colonia Estado de México, en el Municipio de Nezahualcóyotl, así como la sustitución de usuario a favor del Instituto Municipal de la Mujer de dos áreas de servicio público municipal, correspondientes a las oficinas del Instituto Municipal de la Mujer y del parque recreativo.

Por lo expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de Acuerdo en los términos que se indican a continuación:

ACUERDO N° 127

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL CAMELLÓN DE LA AVENIDA VICENTE RIVA PALACIO, ENTRE LA AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE SÉPTIMA AVENIDA, EN LA COLONIA ESTADO DE MÉXICO, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE USUARIO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE DOS ÁREAS DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER Y DEL PARQUE RECREATIVO.

PRIMERO. – Se aprueba y autoriza la declaratoria de sujeción al régimen de dominio público municipal, el bien inmueble que se encuentra ubicado en el Camellón de la Avenida Vicente Riva Palacio, entre la Avenida Chimalhuacán y Calle Séptima Avenida, en la Colonia Estado de México, en el Municipio de Nezahualcóyotl, con una superficie total de: **2,693.65 m2. (Dos mil seiscientos noventa y tres punto seis mil quinientos cuadrados)**, así como la sustitución del usuario a favor del Instituto Municipal de la Mujer de dos áreas de servicio público municipal, correspondientes a las Oficinas del Instituto Municipal de la Mujer, con una superficie de **683.5114 (Seiscientos ochenta y tres punto cinco mil ciento catorce metros cuadrados)**, así como del Parque Recreativo con una superficie de **2,010.1386 m2 (Dos mil diez punto mil trescientos ochenta y seis metros cuadrados)**, hasta la conclusión del servicio o de los fines para los que fueron asignados.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, María Darinka Rendón Sánchez, a efecto de que informe y remita copia certificada del presente acuerdo al Coordinador de Patrimonio Municipal Luis Arturo Espinoza Bastida, Contralor Interno Municipal Alejandro Barrios Padilla y Titular del Instituto de la Mujer Araceli Ramírez Ramírez, para los efectos conducentes.





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



TERCERO.- El Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, declara el bien inmueble señalado en el Artículo Primero, sujeto al régimen de Dominio Público Municipal, por tanto será: inalienable, imprescriptible e inembargable, razón por la cual no se encuentra sujeto a prescripción positiva, ni es objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no puede considerarse bien vacante, en cumplimiento en los artículos 22 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 43 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Nezahualcóyotl, México; 5.14 del Código Civil del Estado de México.

CUARTO.- Aún y cuando se deje de ocupar el Área Municipal objeto de la presente declaratoria, y el mismo espacio sea puesto a disposición del Municipio, será recibido para su administración directa, así como en caso de que éste deje de destinarse para otras funciones, el inmueble referido continuará sujeto al régimen de Servicio Público del Municipio, esto en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5 fracción VIII de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

QUINTO.- La defensa de los derechos patrimoniales del municipio, en relación con la propiedad de bienes inmuebles municipales, sean de dominio público o privado, está a cargo del Presidente Municipal quien se auxiliara de la Consejería Jurídica o su equivalente para la tramitación de las acciones y defensas necesarias.

SEXTO.- El Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Adolfo Cerqueda Rebollo, instrumentará a través de las instancias Administrativas correspondientes la ejecución del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno” el presente Acuerdo;

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos, a partir de la fecha de su aprobación;

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en la Sala de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl, recinto oficial declarado para llevar a cabo las Sesiones de Cabildo durante la Administración Pública Municipal 2022-2024, a los Quince días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)





ACUERDO N° 128

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA OTORGAR EN CALIDAD DE COMODATO A TÍTULO GRATUITO, UN ESPACIO UBICADO AL INTERIOR DEL CENTRO CULTURAL “JAIME TORRES BODET” CON DIRECCIÓN EN CALLE FERIA DE LAS FLORES, ESQUINA CON AVENIDA CHIMALHUACÁN, COLONIA BENITO JUÁREZ, C.P. 57000, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A FAVOR DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, PARA LA OPERACIÓN DE LA LIBRERÍA “ELENA PONIATOWSKA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 115 fracciones I y II de nuestra Carta Magna, dispone que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- II. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- III. Que, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal y las leyes que de ellas emanen.
- IV. El Patrimonio público de los municipios se integra con bienes de dominio público y de dominio privado, clasificando a los primeros en bienes de uso común y bienes destinados a un servicio público. Son bienes de uso común las vías terrestres de comunicación del dominio municipal; los montes, bosques y aguas que no sean de la Federación o de los particulares, las plazas, calles, avenidas, camellones, viaductos, paseos, jardines y parques públicos, entre otros. Son bienes del dominio privado aquellos que no son de uso común y no están destinados a un servicio público y que por su naturaleza están sujetos al derecho privado.
- V. De conformidad como lo establece el artículo 17 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, son bienes destinados a un servicio público, los inmuebles asignados al servicio de los ayuntamientos, los inmuebles propiedad municipal destinados al servicio de los gobiernos federal y estatal, los inmuebles que forman parte del patrimonio de los organismos auxiliares municipales, los inmuebles utilizados para la prestación de servicios públicos municipales, tales como: mercados, rastros, hospitales, panteones públicos, zoológicos, jardines

botánicos, bibliotecas, parques y los demás similares o análogos a ellos; entre otros.

- VI.** El artículo 3 del Reglamento del Patrimonio Municipal señala que el Municipio tiene personalidad jurídica para adquirir; en las vías de derecho público o privado, poseer y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, que le sean necesarios para la prestación de los servicios públicos, el cumplimiento de sus fines y en general para desempeñar correctamente su función administrativa, a través de los actos jurídicos que deba celebrar para su adquisición y/o traslado de dominio, contemplados por la Leyes aplicables de la materia.
- VII.** El artículo 42 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior, establece que son bienes destinados a un Servicio Público: los inmuebles destinados al Servicio del Municipio; los inmuebles propiedad municipal destinados a la prestación de servicios de las dependencias del Gobierno federal o estatal; los inmuebles que forman parte del Patrimonio de los organismos auxiliares municipales que se utilicen en las actividades que tengan encomendadas conforme a sus respectivos objetos; los inmuebles utilizados para la prestación de funciones y/o servicios públicos municipales, que de manera enunciativa, más no limitativa se señalan: mercados, rastros, hospitales, panteones públicos, zoológicos, jardines botánicos, museos, bibliotecas, parques de cualquier tipo, deportivos, centros deportivos de alto rendimiento, albercas, auditorios y los demás similares o análogos a ellos; y los bienes muebles de propiedad municipal que tengan uso o utilidad en la prestación de una función y/o Servicio Público.
- VIII.** De conformidad con lo establecido en el artículo 8 fracción VI del Bando Municipal 2022, uno de los fines del gobierno municipal es el promover el desarrollo social mediante acciones directas o en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, en beneficio de la ciudadanía, para garantizar a la población bienestar, salud, educación, cultura, trabajo, seguridad pública, abasto, vivienda, recreación, cultura física y deporte, seguridad vial y otros, siendo estos rubros enunciativos mas no limitativos; bajo los principios rectores de transparencia y anticorrupción, equidad y legalidad; tomando siempre en consideración la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- IX.** El artículo 14 del Bando Municipal dispone que el Patrimonio del Municipio se integra por el conjunto de recursos financieros y patrimoniales con los que dispone el Gobierno Municipal para la realización de sus fines; siendo los recursos patrimoniales, aquellos que están integrados por los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.
- X.** Que, el Municipio de Nezahualcóyotl es propietario del inmueble en donde se encuentra inmerso el Centro Cultural Jaime Torres Bodet, tal como se manifiesta en la Escritura Pública Número Catorce mil trescientos ochenta y tres, antecedente registral cuyo Folio Real Electrónico es el 00033310.



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



- XI.** Que, el Fondo de Cultura Económica, como Organismo Descentralizado, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios y tiene por objeto la promoción fomento, edición, publicación, exhibición y comercialización de obras escritas o registradas en toda clase de medios, tradicionales o electrónicos, con la finalidad de difundirlas y facilitar su acceso a todos los sectores de la población.
- XII.** El Fondo de Cultura Económica, cuyo origen data de 1934, es una institución editorial del Estado mexicano, que edita, produce, comercializa y promueve obras de la cultura nacional, iberoamericana y universal, a través de redes de distribución propias y ajenas, dentro y fuera de nuestras fronteras, cuyas acciones se orientan a la creación, transmisión y discusión de valores e ideas, así como a la formación de lectores, estudiantes y profesionistas.
- XIII.** Que, la librería Elena Poniatowska abrió sus puertas en el municipio de Nezahualcóyotl en mayo de 2005, en el inmueble denominado El Castillo, suspendiendo el servicio en el año 2010, en tanto se trasladó la librería al Centro Cultural Jaime Torres Bodet, espacio en que opera desde el año 2011. Por lo anterior, que se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento otorgar en calidad de comodato a título gratuito, un espacio ubicado al interior del Centro Cultural “Jaime Torres Bodet” con dirección en Calle Feria de las Flores, esquina con Avenida Chimalhuacán, Colonia Benito Juárez, C.P. 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México, al Fondo de Cultura Económica para la operación de dicha librería.
- XIV.** Conforme se establece en el artículo 7.721. del Código Civil del Estado de México, el comodato es un contrato por el cual uno de los contratantes concede gratuitamente el uso de un bien, y el otro contrae la obligación de restituirlo individualmente.
- XV.** El objeto del contrato de comodato es establecer las bases y las condiciones conforme a las cuales el Municipio de Nezahualcóyotl otorga al Fondo de Cultura Económica las instalaciones del inmueble denominado librería Elena Poniatowska, el cual consta de un espacio ubicado al interior del Centro Cultural “Jaime Torres Bodet” con dirección en calle Feria de las Flores, esquina con Avenida Chimalhuacán, Colonia Benito Juárez, C.P. 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México.
- XVI.** La vigencia del contrato de comodato, concluye el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, salvo que el municipio tenga necesidad del inmueble; exista peligro de que el bien perezca, de continuar en poder del comodatario; o que el comodatario haya autorizado a un tercero a servirse del bien sin consentimiento del comodante, tal como lo establece el artículo 7.734 del Código Civil de la Entidad.
- XVII.** Que, en fecha 12 de agosto del año 2022, los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2022-2024, aprobaron el **Dictamen de viabilidad para otorgar en calidad de comodato a título**



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



gratuito, un espacio ubicado al interior del Centro Cultural “Jaime Torres Bodet” con dirección en Calle Feria de las Flores, esquina con Avenida Chimalhuacán, Colonia Benito Juárez, C.P. 57000, Nezahualcóyotl, estado de México, a favor del Fondo de Cultura Económica, para la operación de la librería “Elena Poniatowska”.

Por lo expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de Acuerdo en los términos que se indican a continuación:

ACUERDO N° 128

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA OTORGAR EN CALIDAD DE COMODATO A TÍTULO GRATUITO, UN ESPACIO UBICADO AL INTERIOR DEL CENTRO CULTURAL “JAIME TORRES BODET” CON DIRECCIÓN EN CALLE FERIA DE LAS FLORES, ESQUINA CON AVENIDA CHIMALHUACÁN, COLONIA BENITO JUÁREZ, C.P. 57000, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A FAVOR DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, PARA LA OPERACIÓN DE LA LIBRERÍA “ELENA PONIATOWSKA”

PRIMERO. – aprueba y autoriza otorgar en calidad de comodato a título gratuito, un espacio ubicado al interior del Centro Cultural “Jaime Torres Bodet” con dirección en Calle Feria de las Flores, esquina con Avenida Chimalhuacán, Colonia Benito Juárez, C.P. 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México, al Fondo de Cultura Económica para la operación de la Librería Elena Poniatowska, conforme al documento anexo al presente.

SEGUNDO. – La vigencia del contrato de comodato, concluye el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, o de manera anticipada, si se encontrase en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 7.734 del Código Civil del Estado de México.

TERCERO. - Se instruye la Secretaria del Ayuntamiento María Darinka Rendón Sánchez, con la finalidad de que la Coordinación de Patrimonio Municipal, lleve a cabo los trámites administrativos a que haya lugar conforme a su competencia y funciones correspondientes.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento María Darinka Rendón Sánchez, a efecto de que informe y remita copia certificada del presente acuerdo al Contralor Interno Municipal Alejandro Barrios Padilla, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento María Darinka Rendón Sánchez, a efecto de que informe y remita copia certificada del presente acuerdo al Director de Administración Jorge Jesús Martínez Flores, para los efectos a que haya lugar.





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



SEXTO.- El Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Adolfo Cerqueda Rebollo, instrumentará a través de las instancias Administrativas correspondientes la ejecución del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno” el presente Acuerdo;

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos, a partir de la fecha de su aprobación;

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en la Sala de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl, recinto oficial declarado para llevar a cabo las Sesiones de Cabildo durante la Administración Pública Municipal 2022-2024, a los Quince días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)





ACUERDO N° 129

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE LA TERCERA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 115 fracciones I y II de nuestra Carta Magna, dispone que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- II. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- III. Que, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal y las leyes que de ellas emanen.
- IV. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 fracción VI del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2022, el Gobierno Municipal tiene como uno de sus fines el promover el desarrollo social mediante acciones directas o en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, en beneficio de la ciudadanía, para garantizar a la población bienestar, salud, educación, cultura, trabajo, seguridad pública, abasto, vivienda, recreación, cultura física y deporte, seguridad vial y otros, siendo estos rubros enunciativos más no limitativos; bajo los principios rectores de transparencia y anticorrupción, equidad y legalidad; tomando siempre en consideración la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- V. Que, el artículo 32 de dicho Bando, determina que en todas las decisiones y acciones del Ayuntamiento, se velará y cumplirá con el principio de interés superior de la niñez, por lo que las niñas y niños menores de doce años, así como los adolescentes entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad tienen derecho a que les sea garantizado su desarrollo integral, familiar y social, así como el respeto de sus Derechos Humanos sin discriminación alguna y sin importar su ascendencia comunitaria o nacional, su género, color de piel, condición de salud, religión, opiniones, preferencia sexual, capacidades idioma o cualquier otra que atente contra su dignidad humana.

Por su parte, el artículo 34 determina que el Ayuntamiento promoverá el respeto al derecho de las niñas, niños y adolescentes a expresar libremente su pensamiento,





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



con las limitaciones prescritas por la Ley, que sean necesarias para proteger la seguridad, salud, moral, derechos y libertades fundamentales.

- VI. Que, el Gobierno Municipal de Nezahualcóyotl 2022-2024, con el propósito de incentivar la participación de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio, pretende consolidar la figura del Cabildo de Consulta Infantil, como un mecanismo de participación permanente que permita a las autoridades municipales interactuar y conocer la opinión de los pequeños, sobre las problemáticas que se generan en sus comunidades y sus propuestas de solución.
- VII. El Cabildo de Consulta Infantil, es el Órgano Colegiado de consulta y asistencia que, a través de la participación plural y equitativa, hará de conocimiento al Gobierno Municipal las problemáticas que las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Nezahualcóyotl, viven diariamente y, en las que resulta apremiante la intervención de las autoridades de este municipio.

Este estará conformado por el mismo número de integrantes que el Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl, es decir, por niños de entre 8 y 12 años de edad que ocuparán los siguientes cargos: un Presidente Municipal, dos Síndicos y doce Regidores, cuidando el principio de igualdad y equidad de género. Adicionalmente, se considerará la participación una Secretaria del Ayuntamiento, misma que auxiliará al Cuerpo Edilicio Infantil en el desarrollo de las Sesiones.

- VIII. Que, en fecha 30 de abril de 2022, se llevó a cabo la celebración de la Primera Sesión del Cabildo Infantil de Nezahualcóyotl de manera simbólica, en donde participaron niñas y niños provenientes de diversas instituciones educativas del municipio, mismos que tuvieron la iniciativa de proponer ideas y dialogarlas.
- IX. Que, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada a los nueve días del mes de mayo de dos mil veintidós, los integrantes del Ayuntamiento aprobaron la expedición de la Convocatoria Pública para Integrar al Cabildo de Consulta Infantil de Nezahualcóyotl.
- X. Que, mediante oficio número **SA/3537/2022**, la Secretaria del Ayuntamiento, María Darinka Rendón Sánchez, informó al Primer Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración del Cabildo de Consulta Infantil C. Alberto Ojeda Ojeda que, el 25 de mayo de 2022 feneció la etapa de recepción de los expedientes de las candidatas y/o candidatos postulantes para integrar el Cabildo de Consulta infantil, en términos de lo señalado en el inciso B de la Convocatoria Pública para Integrar al Cabildo de Consulta Infantil de Nezahualcóyotl, remitiendo la Cédula de Notificación por Estrados y la Certificación en donde se hace constar que dicha convocatoria se encuentra desierta.
- XI. Que, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración del Cabildo de Consulta infantil en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 16 de junio de 2022, presentaron, analizaron y discutieron la propuesta para la expedición de





Gaseta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



una segunda convocatoria para Integrar el Cabildo Infantil, en términos de lo establecido en el inciso F de la Convocatoria Pública para Integrar al Cabildo de Consulta Infantil de Nezahualcóyotl.

- XII.** Que, mediante oficio número **SA/4684/2022**, la Secretaria del Ayuntamiento, María Darinka Rendón Sánchez, informó al Primer Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración del Cabildo de Consulta Infantil C. Alberto Ojeda Ojeda que, el 06 de julio de 2022 feneció la etapa de recepción de los expedientes de las candidatas y/o candidatos postulantes para integrar el Cabildo de Consulta infantil, en términos de lo señalado en el inciso B de la Segunda Convocatoria Pública para Integrar al Cabildo de Consulta Infantil de Nezahualcóyotl, remitiendo la Cédula de Notificación por Estrados y la Certificación en donde se hace constar que se presentaron cuatro (04) expedientes de aspirantes en la Oficialía de Partes de la Secretaría del Ayuntamiento en la temporalidad para tal efecto establecida en dicha convocatoria.
- XIII.** Que, en fecha 12 de agosto de 2022, la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración del Cabildo de Consulta Infantil, presentó discutió y analizó la propuesta de expedición de una tercera convocatoria para designar a los integrantes del Cabildo de Consulta Infantil

En referida sesión, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos, el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO DE CONSULTA INFANTIL, POR EL QUE SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA TERCERA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL CABILDO DE CONSULTA INFANTIL DE NEZAHUALCÓYOTL 2022**, mediante el cual se emitieron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración del Cabildo de Consulta Infantil **DICTAMINAN EN SENTIDO FAVORABLE**, la aprobación de la propuesta de expedición de la Tercera Convocatoria Pública para Integrar el Cabildo de Consulta Infantil de Nezahualcóyotl, en los términos del documento anexo al presente, manteniendo el registro de los participantes que presentaron su documentación en la Segunda Convocatoria.

SEGUNDO.- Remítase en su oportunidad el presente dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento, María Darinka Rendón Sánchez para que por su conducto la propuesta de Convocatoria sea considerada en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo y sea presentada





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



por el Presidente Municipal Constitucional Adolfo Cerqueda Rebollo ante el Honorable Cabildo.

Por lo expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de Acuerdo en los términos que se indican a continuación:

ACUERDO N° 129

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE LA TERCERA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2022.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la expedición de la Tercera Convocatoria Pública para Integrar al Cabildo de Consulta Infantil de Nezahualcóyotl, en los términos señalados en el documento anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento María Darinka Rendón Sánchez, a efecto de que informe y remita copia certificada del presente acuerdo al Director de Educación, Lic. Mario Chavarría Espejel, efecto de generar los mecanismos de comunicación y coordinación entre las instituciones educativas a nivel primaria, a efecto de realizar la difusión de la presente convocatoria.

TERCERO.- Con motivo de la documentación prevista en el inciso B de la presente Convocatoria, se aprueba la exención del 100% de los derechos que se generen por concepto de la expedición de la Constancia de Identidad, emitida por la Secretaria del Ayuntamiento, previo cumplimiento de los requisitos para su expedición.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento María Darinka Rendón Sánchez, a efecto de que informe y remita copia certificada del presente acuerdo al Director de Imagen y Comunicación Mauricio Mejía Rojas, a efecto de que se realice la publicación y difusión de la Convocatoria Pública aprobada en el artículo primero del presente acuerdo, en los medios de comunicación correspondientes.

QUINTO.- El Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Adolfo Cerqueda Rebollo, instrumentará a través de las instancias Administrativas correspondientes la ejecución del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno” el presente Acuerdo;





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos, a partir de la fecha de su aprobación;

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de Cabildos, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)





ACUERDO N° 130

POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE ARCHIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 115 fracciones I y II de nuestra Carta Magna, dispone que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- II. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- III. El artículo 6 de la Constitución Federal, apartado A fracción V establece que los sujetos obligados deberán de preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados.
- IV. Que, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal y las leyes que de ellas emanen.
- V. Que, el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos de Archivo.
- VI. El artículo 24 fracción IV de la Ley General de Transparencia establece que los sujetos obligados deberán constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivos y gestión documental conforme a la normatividad aplicable.
- VII. Que, el quince de junio de dos mil dieciocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Archivos, cuyo artículo transitorio primero, señala que la misma entrará en vigor a los 365 días siguientes contados a partir de su publicación.

- VIII.** Que, en fecha 26 de noviembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, entrando en vigor a los 365 días siguientes contados a partir de su publicación, es decir, el 26 de noviembre de 2021.
- IX.** Que, el artículo 2, fracción I de la Ley General de Archivos, y de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, establece como uno de los objetivos de las propias leyes, promover el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita, de los documentos de archivos que poseen los sujetos obligados, contribuyendo a la eficiencia y eficacia de la administración pública, la correcta gestión gubernamental y el avance institucional.
- X.** De conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley General de Archivos, y de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndoles actualizados y disponibles, como lo es el cuadro general de clasificación archivística; catálogo de disposición documental, e inventarios documentales; además de estos instrumentos de control y consulta, los sujetos obligados deberán de contar con la guía de archivo documental y el índice de expedientes clasificados como reservados a que hace referencia la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- XI.** El artículo 20 párrafo primero de la Ley General de Archivos, y de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, refiere que el sistema institucional es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado y sustenta la actividad archivística de acuerdo con los procesos de gestión documental.
- XII.** De conformidad con el artículo 20 párrafo segundo de la Ley General de Archivos y de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, todos los documentos de archivo en posesión del sujeto obligado formarán parte del sistema institucional; deberán de agruparse en expedientes de manera lógica y cronológica, y relacionarse con un mismo asunto, reflejando con exactitud la información contenida en ellos.
- XIII.** El artículo 21 párrafo primero, fracciones I y II, incisos a) al d) de la Ley General de Archivos, y de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, indican que el Sistema Institucional de cada sujeto obligado deberá de integrarse por:

Un área coordinadora de archivos, y
Las áreas operativas siguientes:

- a) De correspondencia;
- b) Archivo de trámite, por área o unidad;
- c) Archivo de concentración y,
- d) Archivo histórico, en su caso, sujeto a la capacidad presupuestal y técnica del sujeto obligado.

El párrafo segundo de los artículos en mención, establece que los responsables de los archivos referido en la fracción segunda inciso b) serán nombrados por el titular de cada área o unidad; los responsables del archivo de concentración y del archivo histórico serán nombrados por el titular del sujeto obligado de que se trate.

- XIV.** En términos de lo previsto por el artículo 30 de la Ley General de Archivos y de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, cada área o unidad administrativa debe contar con un archivo de trámite. En el artículo 31 de la Ley General de Archivos y de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, se señala que cada sujeto obligado debe contar con un archivo de concentración. Por su parte, el artículo 32 de la Ley General de Archivos y de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, establecen que los sujetos obligados podrán contar con un archivo histórico.
- XV.** Que, unas de las funciones del área coordinadora de archivos es coordinar los procesos de valoración y disposición documental que realicen las áreas operativas (de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y archivo histórico); así como coordinar la operación de estos.
- XVI.** Le corresponderá al archivo de trámite de cada área o unidad administrativa, resguardar los archivos y la información que haya sido clasificada de acuerdo con la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, en tanto conserve tal carácter; así como, realizar las transferencias primarias al archivo de concentración, entre otras enunciadas en el artículo en comento.

Por su parte, le corresponderá al archivo de concentración conservar los expedientes hasta cumplir su vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el catálogo de disposición documental, participar con el área coordinadora de archivos en la elaboración de los criterios de valoración documental y disposición documental; promover la baja documental de los expedientes que integran las series documentales que hayan cumplido su vigencia y, en su caso, plazos de conservación y que no posean valores históricos de los sujetos obligados, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; identificar los expedientes que integran las series documentales que hayan cumplido su vigencia documental y que cuenten con valores históricos, y que serán transferidas al archivo histórico y realizar las transferencia secundaria de las series documentales que hayan cumplido su vigencia documental y posean valores esenciales, testimoniales e informativos al archivo histórico o al archivo general según sea el caso.



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Al archivo histórico le corresponderá recibir las transferencias secundarias y organizar y conservar los expedientes bajo su resguardo.

Los documentos contenidos en el archivo histórico son fuentes de acceso público. Una vez que haya concluido la vigencia documental y autorizada la transferencia secundaria a un archivo histórico, éstos no podrán ser calificados como reservados o confidenciales.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 36 párrafo segundo de la Ley General de Archivos y de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, los documentos que contengan datos personales sensibles, de acuerdo con la normatividad en la materia, respecto de los cuales se haya determinado su conservación permanente por tener valor histórico, conservarán tal carácter, en el archivo de concentración, por un plazo de 70 años, a partir de la fecha de creación del documento, y serán de acceso restringido durante dicho plazo.

XVII. Que, las áreas productoras de la documentación con independencia de participar en las reuniones del Grupo Interdisciplinario, les corresponde determinar los valores, vigencia, plazos de conservación y disposición documental de las series documentales que produce.

Por lo que, el sujeto obligado deberá asegurar que los plazos de conservación establecidos en el catálogo de disposición documental hayan prescrito y que la documentación no se encuentre clasificada como reservada o confidencial al promover una baja documental o transferencia secundaria.

XVIII. Que, en la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 23 de mayo de 2022, los integrantes del Ayuntamiento, mediante acuerdo número 103, aprobaron la creación e integración del Grupo Interdisciplinario de Administración de Documentos del Municipio de Nezahualcóyotl.

XIX. Por lo anterior, y con el objetivo de dar cumplimiento con las disposiciones en la materia, se somete a consideración la propuesta de integración de la estructura operativa e implementación del Sistema Institucional de Archivos del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, en términos de lo establecido en la Ley General de Archivos, así como en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, proponiendo ante este Pleno la estructura operativa siguiente:

Sistema Institucional de Archivos del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.	
Área Coordinadora de Archivos	Servidor público adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento: Lic. Arturo Rosas Roque
Áreas Operativas	
De correspondencia	Quien designen las áreas administrativas correspondientes.
Archivo de trámite por área administrativa	Servidor Público nombrado por el responsable de cada área administrativa
De Archivo de Concentración	





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



De Archivo Histórico	Titular de la Jefatura de Departamento del Archivo General e Histórico Municipal: C. Erika de la Sancha Amezcua.
----------------------	---

Por lo expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido en por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos y aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de Acuerdo en los términos que se indican a continuación:

ACUERDO N° 130

POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS, ASÍ COMO EN LA LEY DE ARCHIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

PRIMERO.- Se aprueba la implementación del Sistema Institucional de Archivos del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Archivos, así como en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. Se aprueba la integración de la estructura operativa del Sistema Institucional de Archivos del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Archivos, y artículo 21 de Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, a efecto de que informe a los titulares de las dependencias que conforman la Administración Pública Municipal, a efecto de que los titulares de las mismas den cabal cumplimiento al presente acuerdo, designando a las y los enlaces de las áreas operativas de correspondencia y de archivo de trámite.

CUARTO.- El Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Adolfo Cerqueda Rebollo, instrumentará a través de las instancias Administrativas correspondientes la ejecución del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno” el presente Acuerdo;





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos, a partir de la fecha de su aprobación;

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongán al presente Acuerdo.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en la Sala de Cabildos, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



En cumplimiento al Artículo 26 fracción XII del Presupuesto de Egresos de la Federación se presenta el Informe Definitivo del ejercicio fiscal 2021; así como a lo dispuesto en el artículo 48, párrafo cuarto de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, este Municipio informa sobre el Ejercicio y Destino del gasto e Indicadores respecto de los Recursos Federales que fueron Transferidos al Municipio en el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022.

Durante el Segundo Trimestre de 2022, se presentó el Informe Definitivo del ejercicio fiscal 2021 en cumplimiento al Artículo 26 fracción XII del Presupuesto de Egresos de la Federación; así como el Ejercicio y Destino del gasto e Indicadores de los Recursos Federales Transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal. La información completa por componente de captura se puede descargar a través de la siguiente liga: <http://www.neza.gob.mx/pash.php>

A continuación, se presentan los aspectos generales del Informe Definitivo del Ejercicio Fiscal 2021; Así como los reportes Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Cuadro: Destino del Gasto: Aspectos Generales

Destino del Gasto: Aspectos generales		Informe Definitivo del Ejercicio Fiscal 2021
1	Número total de proyectos validados al trimestre	91
2	Monto total aprobado de los proyectos validados	\$ 161,555,988.6
3	Monto total pagado de los proyectos validados	\$ 161,555,988.6
4	Promedio del porcentaje de avance físico registra para los proyectos validados.	100%

Cuadro: Destino del Gasto: Aspectos Generales

Destino del Gasto: Aspectos generales		Segundo Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2022
1	Número total de proyectos validados al trimestre	0
2	Monto total aprobado de los proyectos validados	0
3	Monto total pagado de los proyectos validados	0
4	Promedio del porcentaje de avance físico registra para los proyectos validados.	0%





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Cuadro: Ejercicio del Gasto: Aspectos Generales

Ejercicio del Gasto: Aspectos generales		Informe Definitivo del Ejercicio Fiscal 2021
1	Número total de programas informados que cumplen con el proceso de validación.	2
2	Monto total aprobado de los programas validados	\$ 763,262,834.99
3	Monto total pagado de los programas validados	\$ 763,262,124.00
4	Rendimiento Financiero	\$ 1.06
5	Reintegro	\$ 710.00

Cuadro: Ejercicio del Gasto: Aspectos Generales

Ejercicio del Gasto: Aspectos generales		Segundo Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2022
1	Número total de programas informados que cumplen con el proceso de validación.	3
2	Monto total aprobado de los programas validados	\$ 1,024,328,221.76
3	Monto total pagado de los programas validados	\$ 290,828,537.89





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



A continuación se desglosan los programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación en el nivel financiero.

Ciclo del recurso	Tipo de Recurso	Clave Ramo	Descripción del Ramo	Clave Programa	Descripción Programa	No. de Partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	0	\$ 219,000,000.00	\$219,000,000.00	\$ -
2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I	FASP	2	\$ 1,003,566.00	\$ 1,003,566.00	\$ -
2022	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I	FORTAMUN	2	\$ 804,324,655.76	\$804,324,655.76	\$ 290,828,537.89
2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I	FORTAMUN	2	\$ 762,095,798.99	\$762,095,798.99	\$ 762,095,797.93
2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I	FASP	2	\$ 1,167,036.00	\$ 1,167,036.00	\$ 1,166,326.14



En seguida se pueden observar los tipos de indicadores específicamente del Ramo 33 que recibe este H. Ayuntamiento:

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Meta modificada	Realizado en el Periodo	Detalle	Avance (%)	Plujo
2022	2	2	México	Nezahualcóyotl	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	004	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	16854	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2018	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Discrepancia	41.02564	41.02564	45.18519	72 - Proyectos de contribución Directa, 61 - Proyectos Complementarios y 2 Proyectos del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMOF)	90.70	Validado
2022	2	2	México	Nezahualcóyotl	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	004	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	16972	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacio de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2018	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Acumulado	57.69231	57.69231	53.33333	72 - Proyectos de contribución Directa, 61 - Proyectos Complementarios y 2 Proyectos del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMOF)	82.44	Validado
2022	2	2	México	Nezahualcóyotl	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	004	FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	17056	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2018. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Discrepancia	1.28205	1.28205	1.46148	72 - Proyectos de contribución Directa, 61 - Proyectos Complementarios y 2 Proyectos del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMOF)	66.54	Validado
2022	2	2	México	Nezahualcóyotl	6 - Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Instituciones Federales	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Instituciones Federales	17416	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta	(Gasto ejercicio del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Acumulado	50	50	36.1581	72 - Proyectos de contribución Directa, 61 - Proyectos Complementarios y 2 Proyectos del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMOF)	72.32	Validado

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Meta modificada	Realizado en el Periodo	Detalle	Avance (%)	Flujo
2022	2	2	México	Nezahualcóyotl	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	17452	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nominas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Poblado	Semestral	Otra	Estadístico	Eficiencia	Ascendente	.10282	.10282	.21036		91.66	Validado
2022	2	2	México	Nezahualcóyotl	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	17459	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipio o demarcación territorial	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Ascendente	50	50	50		100	Validado
2021	5	5	México	Nezahualcóyotl	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	15776	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, producción, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de los proyectos complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Descendente	11,78471	29,54545	28,57143		103.41	Validado
2021	5	5	México	Nezahualcóyotl	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	161524	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de los proyectos complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como un proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Descendente	0	1,13636	2,1978		51.7	Validado
2021	5	5	México	Nezahualcóyotl	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	162108	Porcentaje de contribución directa registrada en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de los proyectos Directos puede ser	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Ascendente	88,23520	69,31618	69,23077		88.87	Validado



Caceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Mera programada	Mera Modificada	Realizado en el Periodo	Detalle	Avance (%)	Flujo
2021	5	5	México	Nezahualcóyotl	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	180176	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	100	100	100	Se realizó el reintegro de \$1,06	100	Validado
2021	5	5	México	Nezahualcóyotl	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	162847	Índice de Dependencia Financiera	Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	Descendente	.20357	.20357	2.01839		10.09	Validado



Caceta Municipal

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Meta modificada	Realizado en el Periodo	Detalle	Avance (%)	Fuente		
2021	5	5	México	Nezahualcóyotl	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	167386	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Mide la variación del ingreso municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México en el año actual respecto del ingreso municipal o de la demarcación territorial disponible del año anterior. Ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, son los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciben del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	$\left(\frac{\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t}}{\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1}} \right) \cdot 100$	Propósito	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	-76016	-76016	9.67887		-1273.27	Validado		
2021	5	5	México	Nezahualcóyotl	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	167392	Presupuesto de Ingresos FORTAMUN	Mide el porcentaje de recursos recibidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.	$\left(\frac{\text{Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México}}{\text{Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México}} \right) \cdot 100$	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	100	100	100		100	Validado		
2021	5	5	México	Nezahualcóyotl	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	167394	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización, más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	$\left(\frac{\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión}}{\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF}} \right) \cdot 100$	Componente	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	100	100	100		100	Se realizó un reintegro de \$1,005	100	Validado



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024





H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2022-2024

PRESIDENTE **ADOLFO CERQUEDA REBOLLO**

LA SÍNDICO **ZARIA AGUILERA CLARO**

LA SÍNDICO **AMÉRICA PAMELA LOPEZ GUERRERO**

PRIMER REGIDOR **ALBERTO OJEDA OJEDA**

SEGUNDA REGIDORA **ADOLFINA GARCÍA TORRES**

TERCER REGIDOR **RICARDO ARMANDO ORDIANO PÉREZ**

CUARTA REGIDORA **MARÍA DEL CARMEN PERETE CRUZ**

QUINTO REGIDOR **ANTONIO HEREDIA MARTÍNEZ**

SEXTA REGIDORA **SONIA CAROLINA GÓMEZ AYALA**

SÉPTIMO REGIDOR **ISIDRO OCAMPO SÁNCHEZ**

OCTAVO REGIDOR **ÁLVARO ALBERTO RAMÍREZ ZURITA**

NOVENA REGIDORA **BERENICE GÓMEZ HERNÁNDEZ**

DÉCIMO REGIDOR **AURELIO CASASOLA SALAZAR**

DÉCIMO PRIMERA REGIDORA **ITZEL GUADALUPE ESPINOZA RODRÍGUEZ**

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR **RAFAEL GONZÁLEZ VARA**

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO **MARÍA DARINKA RENDON SÁNCHEZ**





Caceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Gobierno Municipal de Nezahualcóyotl 2022-2024

Adolfo Cerqueda Rebollo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

María Darinka Rendon Sánchez
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Mauricio Mejía Rojas
DIRECTOR DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN

J. Salvador Ágredas Sámano
DISEÑO INSTITUCIONAL

Av. Chimalhuacán s/n entre Caballo Bayo y Faisán,
Col. Benito Juárez. C.P. 57000
Nezahualcóyotl, Estado de México

Conm.: 55 5716 9070

